

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Zapotitlán Puebla	13/03/2025 14/03/2025	1 1	MXN 206.78	103.39 100% 310.17
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 310.17

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales

DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. PFFA/27.1/ **0468** /2025

Puebla, Puebla, a 11 de marzo de 2025.

CC. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y VANESSA FORTUNY MORENO.

PRESENTES.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que los días **13 y 14 de marzo del año dos mil veinticinco**, lleve(n) a cabo las siguientes actividades: -----

- Realizar visita de verificación al sitio propuesto para establecer una Reforestación, ordenada dentro de la Causa Penal 676/2022, iniciada por lo hechos investigados en la Carpeta de Investigación FED/PUE/TEH/0002323/2022, como referencia a la altura de la coordenada UTM (Universal Transverse Mercator) de referencia X= 662771.926, Y= 2027775.881, específicamente en Terrenos de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, perteneciente al Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla; lo anterior, con el objeto de verificar si el terreno es apto para la implementación de la citada Reforestación, la cual, ha sido propuesta por el C. Cesar Joaquín de los Santos.

MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NO. DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33AXPK884821	LYZ-333-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII, 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficina de Partes
L'ANHM/TOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE.

FECHA DE LA COMISIÓN: Días del 13 al 14 de marzo de 2025.

OFICIOS DE COMISIÓN: PFPA/27.1/0468/2025, de fecha 11 de marzo de 2025.

INSPECTORES COMISIONADOS: Ing. Daniel Sánchez Vázquez y Biol. Vanessa Fortuny Madero

OBJETIVO:

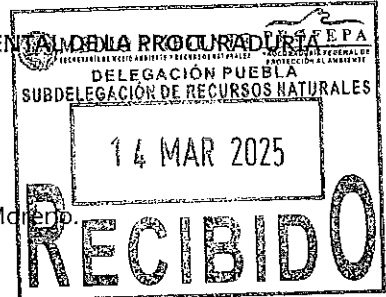
- Realizar visita de verificación al sitio propuesto para establecer una Reforestación, ordenada dentro de la Causa Penal 676/2022, iniciada por los hechos investigados en la Carpeta de Investigación FED/PUE/TEH/0002323/2022, como referencia a la altura de la coordenada UTM (Universal Transverse Mercator) de referencia X= 662771.926, Y= 2027775.881, específicamente en Terrenos de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, perteneciente al Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla; lo anterior, con el objeto de verificar si el terreno es apto para la implementación de la citada Reforestación, la cual, ha sido propuesta por el C. Cesar Joaquín de los Santos.

SÍNTESIS:

El jueves 13 de marzo de 2025, los Inspectores Federales comisionados nos trasladamos y constituimos en el sitio propuesto para establecer la reforestación, dentro de la Causa Penal 676/2022, iniciada por los hechos investigados en la Carpeta de Investigación FED/PUE/TEH/0002323/2022, como referencia a la altura de la coordenada UTM (Universal Transverse Mercator) de referencia X= 662771.926, Y= 2027775.881, específicamente en Terrenos de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, perteneciente al Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla; donde se realizaron los siguientes trabajos:

- Recorrido al interior del sitio propuesto, por cada uno de los vértices que conforman la poligonal, con el objeto de verificar si este es APTO para llevar a cabo la reforestación propuesta; observándose que el sitio trata de un terreno forestal, donde se desarrolla vegetación de árboles bajos, arbustos y plantas suculentas, muchas de ellas endémicas de la región (Valle de Zapotitlán Salinas), característica de Matorral Crasicaule.
- Teniéndose a la vista que gran parte del área propuesta, presenta espacios sin la cubierta vegetal, donde se ha acelerado la erosión del suelo (hídrica y eólica) en algunos sitios, formando cárcavas, arrastrando el suelo fértil del lugar, impidiendo así la regeneración natural.
- En la parte sur del área propuesta, ya presenta un área con plantas reforestadas, con un sistema de marco real de especies como tetechos, sin embargo, por el tima de ecosistema, aun se puede fortalecer aun más el sitio con mas plantas, para recuperar el sitio a su estado base.
- Asimismo, cerca al sitio a reforestar no se cuenta con algún tipo de escurrimiento o bien algún de tipo de formación natural (jaguey) donde se almacene agua para llevar a cabo el riego de la reforestación, por lo que, el responsable de la reforestación deberá de contemplar esta limitante a la hora de establecer la reforestación.

Finalmente, como parte de la visita ocular efectuada en el área propuesta para llevar a cabo la reforestación dentro de los **Terrenos de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, perteneciente al Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla**; se estableció dentro del contenido del acta circunstanciada PFPA/27.1/3S.2/00025/2025, que el área es APTA para desarrollar el programa de reforestación exhibido ante esta Oficina de Representación, concluyendo parcialmente las diligencias en punto de las 18:00 horas del mismo día.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

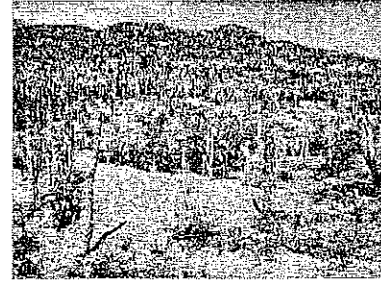
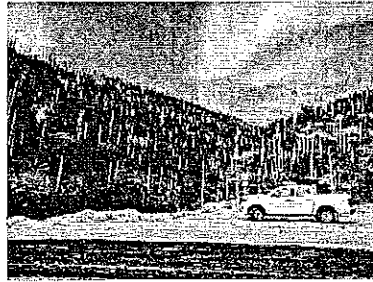


Viernes, con fecha 14 de marzo de 2025, en punto de las 09:00 horas, se continuaron con las diligencias relacionados con el **sitio propuesto para establecer la reforestación, dentro de la Causa Penal 676/2022, como referencia a la altura de la coordenada UTM de referencia X= 662771.926, Y= 2027775.881, en Terrenos de los Bienes Comunales de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, Puebla;** llevándose a cabo lo siguiente:

Se tuvo una reunión con personal del área natural protegida "Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán (RBTC)", y con integrantes del Comisariado de la B.C. de Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, Puebla; con la finalidad de tener su anuencia en la ejecución del programa de reforestación, quienes estuvieron de acuerdo y a quienes se mostró el polígono a reforestar, quienes manifestaron estar de acuerdo, refiriendo que el sitio es apto para la reforestación, además manifestaron brindar apoyo para los trabajos, y que, por parte de la RBTC refirieron estar en coordinación con el **C. Cesar Joaquín de los Santos**, para la reforestación, toda vez que, algunas de las plantas de la región, requieren de criterios silvícolas más enfocados, como plantarlos bajo sombra, total, de criterios que se harán de conocimiento al responsable, a fin de garantizar una buena sobrevivencia.

Finalmente, se llevó a cabo un **recorrido de vigilancia** a baja velocidad por la Carretera Federal Tehuacán – Zapotitlán, y brechas que convergen a esta vía, con el objeto de detectar actividades ilícitas en materia ambiental, sin embargo, no se tuvo a la vista acción ilícita alguna, continuamente nos trasladamos al **paraje denominado "LA MESETA", ubicado en terrenos ejidales de San Lorenzo Teotipilco, Tehuacán, Puebla., a la altura de la Coordenada de referencia UTM X= 663021, Y= 2040530**, toda vez que, previo a acudir al paraje, se recibió un reporte telefónico de manera anónima, donde se nos hizo de conocimiento la extracción de un ejemplar de vida silvestre (Planta suculenta), sin embargo, al arribar al punto, ya no fue posible detectar persona alguna, aun y cuando se realizaron recorridos a pie en sitio y/o paraje, por lo tanto, se presume que la persona reportada apreció nuestro acercamiento en el vehículo oficial, toda vez que, el sitio corresponde a un punto alto de una ladera montañosa; lo que, facilito que pudiera retirarse del lugar al percatarse de nuestra presencia a una distancia considerable; Por lo que, ante todo lo informado en el presente, se finalizaron los trabajos en punto de las 17:00 horas, no obstante se tomó una hora de refrigerio (almuerzo), para así retornar a esta Oficina de Representación en la ciudad de Puebla., arribando aproximadamente a las 19:30 horas.

PLACAS FOTOGRÁFICAS:



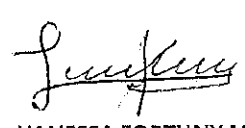
Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES


ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.


BIOL. VANESSA FORTUNY MORENO.


LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI



2025
Año de
La Mujer
Indígena